



de Educación y Justicia
Nacional de Salta

DE CIENCIAS EXACTAS
RES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 de Setiembre de 1993

Expediente No 8.291/93

RES. No 304/93

VISTO:

La solicitud interpuesta por el alumno, Sr. Reinaldo Javier Caro, L.U. No 201.702 en el sentido de obtener reconocimiento de asignaturas comunes, cursadas y aprobadas en la carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas, para la carrera del Prof. en Matemática y Física (Plan/87) según se explicita;

Que el Art. 22o de la Res. No 451/88 (Reglamento de Alumnos) prevee el Reconocimiento Automático de asignaturas de dictado común de esta Facultad de Ciencias Exactas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A/C DECANATO DE LA FAC. DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Otorgar de OFICIO, reconocimiento de la asignatura aprobada por el recurrente Sr. REINALDO JAVIER CARO, L.U. No 201.702 en la carrera de origen, Lic. en Análisis de Sistemas, con la correspondiente a la carrera actual, Prof. en Matemática y Física (Plan/87) según se detalla:


<u>PROF. EN MAT. Y FCA. (Plan/87)</u> (carrera actual)	por	<u>LIC. EN ANAL. DE SISTEMAS</u> (carrera de origen)
INT. A LA MATEMATICA		Int. a la Matemática

Es: 1 (una) materia aprobada por reconocimiento.-

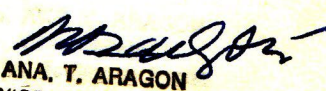
ARTICULO 2o: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el alumno recurrente en la asignatura A.L.G.A. son equivalentes y válidos por el período determinado en las reglamentaciones en vigor.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.




Ing. CARLOS ALBERTO CADEÑA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. ANA T. ARAGON
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas